RESOLUCIÓN S.G. Nº 3119/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA AL KUARAHY INGENIERÍA S.A. – RUC: 80056652-1, LA CONSTRUCCIÓN DE CAMINEROS, COLEGIO VILLA CONSTITUCIÓN, CÑIA. 17, BO. CERRITO.

Capiatá, 28 de mayo del 2012.-

VISTO: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 25 de mayo de 2012, y;

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente: "Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAMINEROS, COLEGIO VILLA CONSTITUCIÓN, CÑIA. 17, BO. CERRITO, procediéndose al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación Directa convocado por la Municipalidad de Capiatá.

Se recepcionarón 3 (tres) sobres presentados por los siguientes oferentes: ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L – TECNOSIPLAN S.A. – KUARAHY INGENIERIA S.A.-

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 16 de abril de 2012, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente Informe.

Se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes habilitados, según consta en el Anexo "A" "Evaluación de la Documentación Requerida", el cual forma parte del presente informe y se encuentra la siguiente observación que a continuación se detalla;

La Unidad Operativa de Contrataciones, nota mediante (enviado por correo electrónico), solicitó en fecha 23 de mayo del corriente a la firma KUARAHY INGENIERIA S.A., la presentación de la *Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones*, concediendo un plazo de 48 horas, de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 21.909/03, artículo 59º. El oferente presentó en fecha 24 de mayo del corriente, copia de la ***Constancia de no estar inscripto***, expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), por lo que es **admitida** su oferta.-

Evaluación de la Documentación Requerida

Anexo A

	FIRMAS PARTICIPANTES		
Listado de las documentaciones solicitadas	**ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L**	**TECNOSIPLAN S.A.**	**KUARAHY INGENIERIA S.A.**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones.	Cumple	Cumple	Cumple
Presentar referencias de obras similares para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final.	Cumple	Cumple	Cumple
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**

Que, se procedió a la evaluación de los precios ofertados, según consta en el Anexo "B", "Cuadro Comparativo de Ofertas", el cual forma parte del presente Informe.-

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATÁ

Anexo B

Cuadro Comparativo de Ofertas

CONSTRUCCIÓN DE CAMINEROS, COLEGIO VILLA CONSTITUCIÓN, CÑIA. 17, BO. CERRITO

Item	Descripción	ASINTEC BIENES Y SERVICIOS					TECNOSIPLAN S.A.					KUARAHY INGENIERIA S.A.				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	CONTRAPISO DE CASCOTILLO CERAMICO			164,15	38.250	6.278.738			164,15	32.500	5.334.875			164,15	22.000	3.611.300
2	PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE EXTERIOR 30 X 30 CM.			164,15	84.500	13.870.675			164,15	84.500	13.870.675			164,15	60.000	9.849.000
3	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS			1,00	1.700.000	1.700.000			1,00	1.500.000	1.500.000			1,00	500.000	500.000
	TOTAL					**21.849.413**					**20.705.550**					**13.960.300**

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATÁ

Como puede observarse en el cuadro precedente los montos difieren a lo consignado en el acta de apertura, esto se debe a un error aritmético en la oferta presentada por la firma; TECNOSIPLAN S.A., montos que han sido corregidos quedando finalmente como puede observarse en el cuadro precedente.

En base a todo lo expuesto, y evaluadas las ofertas según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la siguiente empresa porque cumple con las especificaciones técnicas para la realización de la obra, conforme se detallan a continuación:

Empresa Adjudicada: KUARAHY INGENIERÍA S.A. – RUC: 80056652-1, según el siguiente detalle:

Ítems Adjudicad: por el total conteniendo los ítems del 01 al 03.

Monto Adjudicado: Gs. 13.960.300.- (Guaraníes trece millones novecientos sesenta mil trescientos).

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 13.960.300.- (Guaraníes trece millones novecientos sesenta mil trescientos).

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la realización de la obra objeto del llamado.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR LA CONSTRUCCIÓN DE CAMINEROS, COLEGIO VILLA CONSTITUCIÓN, CÑIA. 17, BO. CERRITO** a la siguiente firma: **KUARAHY INGENIERÍA S.A. – RUC: 80056652-1**, según el siguiente detalle: Ítems Adjudicad: por el total conteniendo los ítems del 01 al 03. Monto Adjudicado: Gs. 13.960.300.- (Guaraníes trece millones novecientos sesenta mil trescientos). TOTAL ADJUDICADO: Gs. 13.960.300.- (Guaraníes trece millones novecientos sesenta mil trescientos).

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 520 **CONSTRUCCIONES** con FF: 30 - OF: 11 - DPTO. 11 del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

Art. 3º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

JULIO CESAR LEDESMA CÁCERES
Secretario General

Abg. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO
Intendente Municipal